



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Ref: Proceso de Restitución de inmueble de CARMENZA BERJAN PRIETO
contra LUIS HERNANDO PERALTA PERDOMO. Radicación: 41001-40-03-
007-2018-00615-00.

Teniendo en cuenta el escrito y anexos provenientes de la Inspección
Segunda de Policía en delegación con Funciones de Espacio Público, de
esta ciudad, se

RESUELVE

1º. INCORPORAR para los efectos legales de que trata el Art. 40 del
Código General del Proceso, el anterior despacho comisorio al presente
proceso.

2º. De conformidad con el numeral 7º. del artículo 309 del Código General
del Proceso, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la
notificación de este proveído solicítense las pruebas que se relacionan
con la oposición.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.